

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Enero 13 de 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Auto No.21

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760014003012-2021-00359-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Clara Beatriz Tirado de Vélez. C.C.

Demandado: Transportadora LCM S.A.S. Nit. 901.409.424-5

Teniendo en cuenta, la solicitud de medidas cautelares que hiciera la parte actora dentro del presente asunto, el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Negar la solicitud del embargo y secuestro que hiciera la parte demandante de los bienes muebles y enseres que posea la demandada en el apartamento 401 B, ubicado en la carrera 94 No. 42-61, lo anterior, teniendo en cuenta, lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 594 del C.G.P.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9f08a513367f60cbb0867cb9222d9bca4ecbee2cc09cac44fc1458709f94f9d

Documento generado en 14/02/2022 10:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>